

DECRETO N°: E-1810/2017 /

COLINA, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2044, de fecha 14.08.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora NANCY DIAZ ORELLANA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 26 de agosto de 2017, en la sede social de la Villa San Antonio de Comaico de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde, acreditando el permiso de la respectiva junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para postular al subsidio de vivienda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

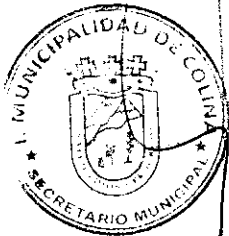
DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO** que realizará la señora **NANCY DIAZ ORELLANA**, el día sábado 26 de Agosto de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en la sede social de la Villa San Antonio de Comaico, ubicada en San Pedro de Atacama N° 2432, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo